

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 24414 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 376/14, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19 de junio de 2014 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de Danwo 10, S.L., con CIF n.º B-26218560, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Portales 19 1.º Logroño.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º Se ha designado, como administración concursal a don Antonio Garcia Laso, nombrado administrador concursal, con DNI número 16.589.724-P, mayor de edad, estado civil soltero, habiendo aceptado el cargo en fecha uno de julio de dos mil catorce.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Duques de Najera n.º 37, bajo de Logroño.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [antonio@garcialaso.es](mailto:antonio@garcialaso.es).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 3 de julio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140036307-1